



¿Tiene una cuenta en un banco del extranjero?

Es posible que lo tenga que declarar al Departamento del Tesoro.

Lo que dice la ley...

Toda persona en los Estados Unidos que tenga intereses financieros o autoridad de firma, o cualquier otra autoridad sobre cualquier cuenta financiera en un país extranjero tiene que presentar el formulario *Report of Foreign Bank and Financial Accounts*, o FBAR (Informe de cuentas de banco y financieras en un banco del extranjero), si el valor agregado de estas cuentas excede \$10,000 en cualquier momento durante el año calendario.

Cómo cumplir con la ley...

- Marque la casilla en el Anexo B de la Forma 1040
- Complete la Forma TD F90-22.1
- Envíe la forma debidamente llenada por correo a:
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
P.O. Box 32621
Detroit, MI 48232-0621
- La fecha límite para el recibo de la forma es el 30 de junio del siguiente año

Para obtener ayuda...

Visite el sitio Web del IRS en www.irs.gov, o el sitio Web de la *Financial Crimes Enforcement Network* (Red para la prevención de crímenes financieros) en www.msb.gov para obtener la forma. Si necesita ayuda para completar la forma, llame al 800-800-2877, opción 2

**Negocios Pequeños/Personas
que Trabajan por Cuenta Propia
Oficina de Educación y Comunicación
del Contribuyente
(Taxpayer Education and Communication, TEC)**

Si es cuestión de esforzarnos por su beneficio, considérello hecho.

